AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS INFORMES DE LAS ACUERDOS APROBADOS EN SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNES

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELBRADA CON FECHA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA CULTURA Y EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LOS EMPRESARIOS QUE TENGAN PROYECTOS PROPIOS Y QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE INICIATIVAS INNOVADORAS COMO ELEMENTOS DE PROGRESO, Y CON LA FINALIDAD DE GENERAR ESPACIOS INTERACTIVOS ENTRE LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, EDUCATIVAS Y DE LA INICIATIVA PRIVADA ENCARGADAS DE APOYAR DICHOS PROYECTOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LA "**1ª FERIA DE EMPRENDEDORES, TEMIXCO 2018**", A REALIZARSE EN EL PARQUE ACUÁTICO DENOMINADO LA EX HACIENDA DE TEMIXCO DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN EL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. **SEGUNDO**.- EN CONSECUENCIA, **SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL DIRECTOR DE FOMENTO EMPRESARIAL DE ESTE AYUNTAMIEN**TO, A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES AL EFECTO, QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO. **TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES APROBADO, SE AUTORIZA EROGAR LA CANTIDAD DE $6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), RECURSO QUE SERÁ UTILIZADO PARA OTORGARLOS COMO UN PREMIO, A LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN TRIUNFADORES AL RESPECTO. **CUARTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TESORERÍA MUNICIPAL**, CON LA FINALIDAD DE QUE LIBERE EL RECURSO AUTORIZADO, Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRASFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. **QUINTO.-** CON EL OBJETO DE NO INCURRIR EN RESPONSABILIDAD LEGAL, SE EXHORTA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE EJECUTAR LAS ACCIONES TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE ESTE

EVENTO INSTITUCIONAL, A ABSTENERSE DE PUBLICITAR TODO LO RELACIONADO AL MISMO, ASÍ COMO DE OBSERVAR Y APEGARSE A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL AL EFECTO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR EL TIEMPO Y/O LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE DESCUENTOS, CONDONACIONES Y ESTÍMULOS FISCALES QUE SE OTORGARON A LOS TEMIXQUENSES QUE FUERON AFECTADOS CON EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, APROBADA EN LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, Y TODA VEZ QUE DE LOS SISMOS SUSCITADOS A FINALES DE ESE AÑO Y EN LOS PRIMEROS MESES DE ESTE AÑO, SE VIERON AFECTADOS NUEVAMENTE DICHOS INMUEBLES Y OTROS QUE NO ESTABAN CONSIDERADOS AL EFECTO, Y TODA VEZ QUE, NO HAN CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN, REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ESOS BIENES, Y DEBIDO AL RETRASO DE LA ENTREGA DE APOYOS INSTITUCIONALES SOBRE EL PARTICULAR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LA AMPLIACIÓN DE DICHA CAMPAÑA, CON UNA VIGENCIA DE CONCLUSIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. **SEGUNDO**.- EN CONSECUENCIA, **SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y A LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO**, A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES AL EFECTO, QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR. **TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES APROBADO, **COMUNÍQUESE ESTE RESOLUTIVO AL TESORERO MUNICIPAL,** PARA SU CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE. **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE ESTE GOBIERNO**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. **QUINTO.-** CON EL OBJETO DE CONTAR CON MECANISMOS DE PREVENCIÓN EFICACES EN CASO DE SISMOS, **SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO**, A PRESENTAR UN PROYECTO GENERAL DE PRESUPUESTARIO Y DE LOGÍSTICA, QUE PERMITA LA INSTALACIÓN DE DIVERSAS ALARMAS SÍSMICAS EN DIVERSAS LOCALIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES, QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DE MÁS Y MEJORES OBRAS Y SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR EL "EL PROGRAMA ESPECIAL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2018", EL CUAL SERÁ IMPLEMENTADO POR ESTE MISMO QUE, **SE AGREGA AL ACUERDO, AL ACTA Y AL APENDICE DE CABILDO DE LA PRESENTE SESIÓN** **SEGUNDO**.- EN CONSECUENCIA, **SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS ÁROBIERNO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL TESORERO MUNICIPAL, EAS MUNICIPALES RECAUDADORAS Y AQUELLAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS QUE PARTICIPEN EN LA EJECUCIÓN DE ESTE PROGRAMA, A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS AL EFECTO, LAS CUALES PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO Y EN DICHO PROGRAMA, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR. **TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE RESOLUTIVO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SUPERVISE Y VIGILE TODAS LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR. **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE COMPETA, PARA SU CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE. **QUINTO.-** DEL MISMO MODO Y CON EL OBJETO DE NO INCURRIR EN RESPONSABILIDAD LEGAL, SE CONMINA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE EJECUTAR LAS ACCIONES DE ESTE PROGRAMA, A OBSERVAR Y CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA, REFERENTE AL TEMA DE LA PRESCRIPCIÓN

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE REPARAR EL PUENTE VEHICULAR QUE SE UBICA EN LA CARRETERA FEDERAL A LA ALTURA DEL CAMPO EL RAYO, DENOMINADO PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL TEMIXCO-ACATLIPA, EL CUAL SE VIÒ SEVERAMENTE AFECTADO TANTO POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, COMO DE UN SOCAVÓN QUE SE ORIGINÓ EN LA BASE DEL MISMO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXVIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LA EROGACIÓN ECONÓMICA DE HASTA $282,664.89 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.) DE RECURSOS PROPIOS, LOS CUALES SERVIRÁN PARA REPARAR DICHO PUENTE. **SEGUNDO**.- EN CONSECUENCIA, **SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**, A LIBERAR EL RECURSO AUTORIZADO, Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. **TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES APROBADO, **COMUNÍQUESE ESTE RESOLUTIVO AL SECRETARIO DE OBRAS**

PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN REALIZADAS TRES OBRAS PÚBLICAS EN DIVERSAS LOCALIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXVIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, VALIDAR Y RATIFICAR EL CONVENIO SIGNADO POR L**C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ,** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE RECURSOS FEDERALES A ESTE MUNICIPIO, DERIVADOS DEL PROGRAMA " PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2018", PREVISTOS EN EL RAMO GENERAL 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, POR UN MONTO TOTAL DE $3'263,700.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DESCRITAS EN TÉRMINOS DEL DOCUMENTO Y CUADRO DESCRIPTIVO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO Y ACTA, COMO PARTE INTEGRANTE DE AMBOS; Y EN CONSECUENCIA, **SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS** QUE A CONTINUACIÓN SE VUELVEN A DESCRIBIR PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES:

- PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 10 DE ENERO, COLONIA 10 DE ABRIL, TEMIXCO, MORELOS;
- CONSTRUCCIÓN DE LA AULA AUDIOVISUAL, EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 4, COLONIA AZTECA, TEMIXCO, MORELOS;
- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA AVENIDA BRISAS DE FLORIDA, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.-EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, **NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, **NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE SEA REALIZADA UNA OBRA PÚBLICA EN LA CALLE ALDACO DEL POBLADO DE CUENTEPEC DE ESTA MUNICIPALIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXVIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, VALIDAR Y RATIFICAR EL CONVENIO SIGNADO POR L**C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ,** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE RECURSOS FEDERALES A ESTE MUNICIPIO, DERIVADOS DEL PROGRAMA " FONDOS PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2018", PREVISTOS EN EL RAMO GENERAL 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, POR UN MONTO TOTAL DE $1'150,322.56 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 56/100 M.N.), PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DESCRITAS EN TÉRMINOS DEL DOCUMENTO Y CUADRO DESCRIPTIVO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO Y ACTA, COMO PARTE INTEGRANTE DE AMBOS; Y EN CONSECUENCIA, **SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA** QUE A CONTINUACIÓN SE VUELVEN A DESCRIBIR PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES:

- PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE DE LA CALLE ALDACO, CUENTEPEC, TEMIXCO MORELOS.

SEGUNDO.-EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y 55 DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA,** APROBAR AL C. **SALVADOR SOLANO DÍAZ**, DELEGADO MUNICIPAL DE LA RUBÉN JARAMILLO, LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DE SU CARGO, A PARTIR DEL 29 DE MARZO Y HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, CÍTESE AL SUPLENTE DE LA AUTORIDAD AUXILIAR MENCIONADA, A EFECTO DE QUE SE LE TOME LA PROTESTA LEGAL QUE CORRESPONDA, Y ASUMA EL CARGO QUE COMPETA. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES AL

CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, E INFORME LO CONDUCENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- EN VIRTUD DE QUE EN EL PRESENTE AÑO, LOS EVENTOS TRADICIONALES QUE REALIZA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EN CONMEMORACIÓN DEL DÌA DEL NIÑO Y DEL DÍA DE LA MADRE, EN LOS CUALES SE ENTREGAN DIVERSOS JUGUETES Y REGALOS, PUDIERA CONTRAVENIR DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, POR ESTA ÚNICA OCASIÓN, CANCELAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES AL RESPECTO. **SEGUNDO.-** EN ESTE TENOR, Y CON LA FINALIDAD DE NO INCURRIR EN RESPONSABILIDAD LEGAL, SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DIVERSAS ÁREAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A ABSTENERSE DE PUBLICITAR LAS OBRAS, LOS SERVICIOS, LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES EN GENERAL QUE LLEVAN A CABO, POR LO QUE EN ESTE SENTIDO, SE LES CONMINA TAMBIÉN, A OBSERVAR Y CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN ELECTORAL AL EFECTO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. **TERCERO.-** EN VISTA DE LO ANTES APROBADO Y EN APEGO A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE, ÚNICAMENTE SE AUTORIZA LA DIFUSIÓN DE TODO AQUELLO RELACIONADO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD, ASÍ COMO LO REFERENTE A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.**CUARTO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

PUNTO TRECE DE LA ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS GENERALES

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO LO SOLICITADO POR EL REGIDOR BALTAZAR MARTÍN CARMONA MORALES, RELACIONADO A LA OPERACIÓN QUIRÚRGICA A QUE FUE SOMETIDO, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR EL PAGO DE LOS GASTOS MÉDICOS DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $117,343.43 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.). **SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL** A LIBERAR EL RECURSO AUTORIZADO, Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. **TERCERO.-** EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, **SE INSTRUYE AL REGIDOR BALTAZAR MARTÍN CARMONA MORALES,** A REALIZAR LAS ACCIONES DE COMPROBACIÓN QUE EL CASO AMERITE, ASÍ COMO AQUELLAS QUE LE SOLICITE LA TESORERÍA MUNICIPAL.